

## ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 025

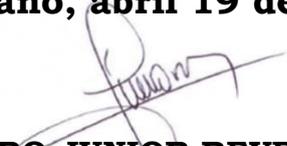
**Autos que se notifican por anotación en estado en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal del Líbano Tolima según la siguiente lista, hoy a las 8:00 a.m., tal como lo dispone el artículo 295 del C. G. P. y la Ley 2213 de 2022**

### PROVIDENCIA A NOTIFICAR: ABRIL 18 DE 2024

<b>PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO - CAUSANTE</b>	<b>RADICACION</b>	<b>PROVIDENCIA</b>
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	N.N.	2024-00070	Libra mandamiento de pago- decreta medida
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	N.N.	2024-00097	Libra mandamiento de pago- decreta medida
Ejecutivo	Banco de Bogotá S.A.	N.N.	2024-00048	Libra mandamiento de pago- decreta medida
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	N.N.	2024-00098	Inadmite demanda
Ejecutivo	Hernando Herrera	N.N.	2024-00102	Inadmite demanda
Ejecutivo	Hilda Lozano Cardozo	N.N.	2024-00031	Requiere Secretaría de Movilidad del Líbano Tolima
Ejecutivo	Luis Antonio Cruz Sabogal	Jeisson Alejandro Soto Cifuentes y otro	2023-00314	<a href="#">Tiene en cuenta dirección</a>
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Marzo Aurelio Pineda	2023-00236	<a href="#">Aprueba liquidación de costas</a>

Ejecutivo	Banco Davivienda S.A.	Francis Cecilia Amórtegui Ferro	2009-00081	<a href="#">Acepta renuncia apoderado</a>
Ejecutivo	Banco Davivienda S.A.	Sebastián Muñoz Valencia	2014-00011	<a href="#">Acepta renuncia apoderado</a>
Ejecutivo	Banco Davivienda S.A.	Lizeth Maryori Mendieta Wilches	2014-00109	<a href="#">Acepta renuncia apoderado</a>
Ejecutivo	Banco Davivienda S.A.	Oscar Alfonso Reyes Matiz	2016-00283	<a href="#">Acepta renuncia apoderado</a>
Ejecutivo	Banco Davivienda S.A.	Elizabeth Arévalo López	2020-00197	<a href="#">Acepta renuncia apoderado</a>
Ejecutivo	Banco GNB Sudameris	Camilo Vergara Leal	2022-00020	<a href="#">Ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el Juzgado Civil del Circuito del Líbano</a>
Ejecutivo	Finagro	José Libardo Sierra Nivia	2017-00172	<a href="#">Ordena desglose previo pago arancel judicial.</a>
Verbal sumario-pertenencia	Ana Elsa García Rojas	Herederos ciertos y determinados, inciertos e indeterminados de Patricio Rojas Rivera	2024-00100	<a href="#">Inadmite demanda</a>
Verbal Sumario pertenencia	Gustavo Cardona Cedano	José Educardo Vallejo Huertas y otros	2021-00230	<a href="#">Señala fecha continuación audiencia</a>
Prueba anticipada-interrogatorio de parte	Salomón Rodríguez y Leticia Rodríguez Noa	Herminda Bobadilla de Arias	2024-00103	<a href="#">Inadmite solicitud</a>

**Líbano, abril 19 de 2024**

  
**ÁLVARO JUNIOR REYES LÓPEZ**  
**Secretario**

**PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO [j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.**

**C.G.P. ARTÍCULO 123. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES.** Los expedientes solo podrán ser examinados:

1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.
  2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.**
  3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.
  4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.
  5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.
  6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.
- Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (Subrayado y negrilla del juzgado)*